



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1922-2019-R-UNE

Chosica, 20 de junio del 2019

VISTO el Oficio N° 356-2019-DIGA-UNE, del 17 de junio del 2019, de la Dirección General de Administración de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 0785-2017-R-UNE, del 13 de marzo del 2017, se encarga la Dirección de la Oficina de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite la propuesta del Bach. Ing. Adolfo Guillermo TIPACTI MILACHAY como Director (e) de la Oficina de Servicios Generales, en reemplazo del Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 20 de junio del 2019, el encargo de la Dirección de la Oficina de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Adm. Juan CABRERA AVENDAÑO, expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir del 21 de junio del 2019, la Dirección de la Oficina de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Bach. Ing. Adolfo Guillermo TIPACTI MILACHAY, servidor administrativo nombrado, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

ARTÍCULO 5°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALCHA/RMG

